



**RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de admitidos y excluidos en el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2018, de la misma Dirección General .**

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2018, se aprueba el listado alfabético provisional de admitidos y excluidos en el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2018, de la misma Dirección General.

De acuerdo con el apartado cuarto.2 de la Resolución, de 9 de mayo, examinadas, en su caso, las alegaciones y subsanaciones presentadas, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

### **RESUELVE**

**Primero.-** *Listado alfabético definitivo de admitidos y excluidos.*

Aprobar el listado alfabético definitivo de admitidos y excluidos en el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, indicando, en su caso, las causas de exclusión, así como la exención de la realización de prueba indicada en el apartado quinto la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para aquellos aspirantes que reúnen alguno de los requisitos establecidos en el apartado segundo 1.b) de la convocatoria, conforme al anexo I.



El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. En caso de serle adjudicado un puesto al aspirante, si del examen de la documentación que debe presentar se desprende que no posee alguno de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso.

**Segundo.-** *Subsanaciones y alegaciones.*

Se resuelven las subsanaciones y alegaciones presentadas por los aspirantes contra la Resolución 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme figuran en los anexos II y III respectivamente

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

La presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 5 de diciembre de 2018 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

**Cuarto.-** *Vigencia de los listados.*

Los listados definitivos continuarán vigentes para estas enseñanzas hasta que sean objeto de una nueva baremación mediante convocatoria ordinaria que implique su derogación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de diciembre de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,**  
(firma en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea